

DISTRIBUIDORA EL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Siguatepeque, Comayagua

18 de agosto del 2023

Dr. Asley Guillermo Cruz

Alcaldía Municipal de Siguatepeque.

Presente

Deseándole éxitos en sus labores diarias, me dirijo a usted brindándole un cordial saludo y a la vez agradeciendo la oportunidad de presentar la cotización para el proyecto denominado, **ACABADOS, ELECTRIFICACIÓN E ILUMINACIÓN DE MERCADO ZONAL SAN JUAN, SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA.** por el precio de **OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 42/100 (L 830,639.42).**

PLAN DE OFERTA

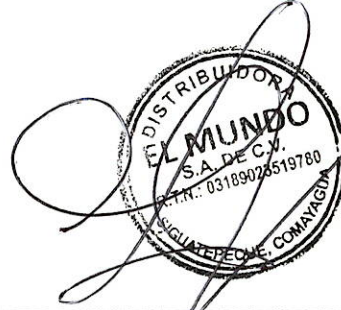
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
I. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					
1.1	Limpieza general y acarreo de material de desperdicio	M3	36.00	1,231.92	44,349.12
1.2	Repello y Pulido	M2	331.62	327.95	108,754.78
SUB TOTAL					L 153,103.90
II.ELECTRIFICACION E ILUMINACION					
2.1	Suministro e instalación de Lámparas de 100 watts	Unidad	30.00	2,626.50	78,795.00
2.2	Suministro e instalación de tubo PVC conduit de 1" cd-40 (incluyen conectores, curvas y abrazaderas)	Unidad	216.00	306.94	66,299.04
2.3	Suministro e instalación de tubo PVC conduit de 1-1/4" cd-40 (incluyen conectores, curvas y abrazaderas)	Unidad	96.00	388.05	37,252.80
2.4	Suministro e instalación de tubo PVC conduit de 1/2" cd-40 (incluyen conectores, curvas y abrazaderas)	Unidad	32.00	163.25	5,224.00
2.5	Suministro e instalación de cajas de registro de 8x8x4	Unidad	72.00	307.24	22,121.28
2.6	Suministro e instalación de mufa EMT de 1-1/4	Unidad	12.00	176.85	2,122.20
2.7	Suministro e instalación de cajas de conduflex de 1/2" (incluye abrazaderas y tornillería)	Pie	1,312.00	6.69	8,777.28
2.8	Suministro e instalación de cable TSJ de 3/16	Pie	1,120.00	22.14	24,796.80
2.9	Suministro e instalación de cable #12	Pie	3,936.00	16.06	63,212.16
2.1	Suministro e instalación de cable #14	Pie	1,968.00	9.37	18,440.16
2.11	Suministro e instalación de cable #2	Pie	3,298.00	99.60	328,480.80
2.12	Suministro e instalación de interruptores tipo vaiven	Unidad	12.00	856.00	10,272.00
2.13	Suministro e instalación de Lámparas de calle tipo cobra led 150 watts	Unidad	2.00	5,871.00	11,742.00
SUB TOTAL					L 677,535.52
TOTAL					L 830,639.42

DISTRIBUIDORA EL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE

A la espera que dicha oferta sea de su satisfacción.

Sin otro particular

Atentamente.



Lester Alfonso Velásquez Cabrera
Distribuidora El Mundo S.A. DE C.V.
RTN: 03189023519780





Aldea El Porvenir, Siguatepeque Comayagua, Honduras
Cel. 9378-5811 / 9531-6556 E-mail: constructoratorrefuerte@hotmail.com

19 de agosto de 2023.

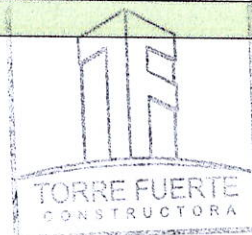
Dr. Asley Guillermo Cruz.
Alcalde Municipal de Siguatepeque, Comayagua Su despacho.

Atento saludo,

A continuación, presentamos nuestra propuesta económica,

Proyecto: Acabados, Electrificación e iluminación de mercado zonal San Juan, Siguatepeque, Comayagua.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.U.	TOTAL
I. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					
1.1	Limpieza general y acarreo de material de desperdicio	M3	36.00	1,293.20	46,555.20
1.2	Repello y Pulido	M2	331.62	318.40	105,587.81
SUB TOTAL					152,143.01
II. ELECTRIFICACION E ILUMINACION					
2.1	Suministro e instalación de Lámparas de 100 watts	UNIDAD	30.00	2,550.00	76,500.00
2.2	Suministro e instalación de tubo PVC conduit de 1" cd-40 (incluyen conectores, curvas y abrazaderas)	UNIDAD	216.00	298.00	64,368.00
2.3	Suministro e instalación de tubo PVC conduit de 1-1/4" cd-40 (incluyen conectores, curvas y abrazaderas)	UNIDAD	96.00	425.30	40,828.80
2.4	Suministro e instalación de tubo PVC conduit de 1/2" cd-40 (incluyen conectores, curvas y abrazaderas)	UNIDAD	32.00	158.50	5,072.00
2.5	Suministro e instalación de cajas de registro de 8x8x4	UNIDAD	72.00	298.30	21,477.60
2.6	Suministro e instalación de mufa EMT de 1-1/4	UNIDAD	12.00	171.70	2,060.40
2.7	Suministro e instalación de cajas de conduflex de 1/2" (incluye abrazaderas y tornillería)	PIE	1,312.00	6.50	8,528.00
2.8	Suministro e instalación de cable TSJ de 3/16	PIE	1,120.00	21.50	24,080.00
2.9	Suministro e instalación de cable #12	PIE	3,936.00	15.60	61,401.60
2.1	Suministro e instalación de cable #14	PIE	1,968.00	9.10	17,908.80
2.11	Suministro e instalación de cable #2	PIE	3,298.00	96.70	318,916.60
2.12	Suministro e instalación de interruptores tipo vaiven	UNIDAD	12.00	890.00	10,680.00
2.13	Suministro e instalación de Lámparas de calle tipo cobra led 150 watts	UNIDAD	2.00	5,700.00	11,400.00
SUB TOTAL					663,221.80
TOTAL					815,364.81



Martha Padilla

Quedamos a sus órdenes,
Muy Atentamente

Martha Padilla
MAE: Martha Elena Padilla Rivera
Gerente General.



Siguatepeque, Comayagua

18 de agosto del 2023

Dr. Asley Guillermo Cruz
Alcaldía Municipal de Siguatepeque.
Presente

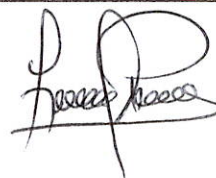
REF: "ACABADOS, ELECTRIFICACIÓN E ILUMINACIÓN DE MERCADO ZONAL SAN JUAN, SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA."

Estimado Dr. Cruz:

La presente para saludarle y desearle éxitos en sus labores cotidianas y a la vez agradecerle la confianza depositada en nuestra empresa para presentar la oferta por el proyecto **"ACABADOS, ELECTRIFICACIÓN E ILUMINACIÓN DE MERCADO ZONAL SAN JUAN, SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA."**, por el costo de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE LEMPIRAS CON 29/100 (L 834,014.29).**

Cotización

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario L	Importe L
I. Actividades complementarias					
1.1	Limpieza general y acarreo de material de desperdicio	M3	36.00	1,244.92	44,817.12
1.2	Repello y Pulido	M2	331.62	311.13	103,176.93
Sub total					L 147,994.05
II. Electrificación e iluminación					
2.1	Suministro e instalación de Lámparas de 100 watts	Unidad	30.00	2,652.00	79,560.00
2.2	Suministro e instalación de tubo PVC conduit de 1" cd-40 (incluyen conectores, curvas y abrazaderas)	Unidad	216.00	309.92	66,942.72
2.3	Suministro e instalación de tubo PVC conduit de 1-1/4" cd-40 (incluyen conectores, curvas y abrazaderas)	Unidad	96.00	422.31	40,541.76
2.4	Suministro e instalación de tubo PVC conduit de 1/2" cd-40 (incluyen conectores, curvas y abrazaderas)	Unidad	32.00	134.84	4,314.88



2.5	Suministro e instalación de cajas de registro de 8x8x4	Unidad	72.00	310.23	22,336.56
2.6	Suministro e instalación de mufa EMT de 1-1/4	Unidad	12.00	178.56	2,142.72
2.7	Suministro e instalación de cajas de conduflex de 1/2" (incluye abrazaderas y tornillería)	Pie	1,312.00	6.76	8,869.12
2.8	Suministro e instalación de cable TSJ de 3/16	Pie	1,120.00	22.36	25,043.20
2.9	Suministro e instalación de cable #12	Pie	3,936.00	16.22	63,841.92
2.1	Suministro e instalación de cable #14	Pie	1,968.00	9.46	18,617.28
2.11	Suministro e instalación de cable #2	Pie	3,298.00	100.56	331,646.88
2.12	Suministro e instalación de interruptores tipo vaiven	Unidad	12.00	925.60	11,107.20
2.13	Suministro e instalación de Lámparas de calle tipo cobra led 150 watts	Unidad	2.00	5,528.00	11,056.00
Sub total					L 686,020.24
TOTAL					L 834,014.29

Esperando que la presente oferta sea de su entera satisfacción nos ponemos a sus órdenes para aclarar sus comentarios, aprovechando la ocasión para saludarle.

Sin otro particular

Atentamente.


Domingo Lenín Pérez Reyes
Construcciones Leo S.DE R.L. DE C.V.




CONTRATO DE ACABADOS ELECTRIFICACION DE MERCADO ZONAL SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA:

Nosotros: **ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJÍA**, mayor de edad, casado, doctor, hondureño, con **DNI No. 0318-1970-01379**, actuado en mi condición de Alcalde del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, según consta en el certificado No. 2627-2021, extendido por el Pleno de Consejo Nacional Electoral mediante punto III del Acta No. 74-2021 de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021), con facultades suficientes para la celebración de este contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Municipalidades; 10 y 40 No. 3 de su reglamento, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE** por una parte y por la otra, la señora **MARTHA ELENA PADILLA RIVERA**, mayor de edad, soltera, hondureña, con Documento Nacional de Identidad numero 0401-1967-00168, con domicilio en Siguatepeque, Departamento de Comayagua, residente de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante de la empresa, **CONSTRUCTORA TORRE FUERTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RTN No. 08019022413700 constituida como sociedad y organizada de conformidad con las leyes de Honduras en el Testimonio de la Escritura Publica número tresientos dieciseis (316), de fecha diecisiete (17) de Junio del año dos mil veintidos (2022), autorizado en la ciudad de tegucigalpa del Distrito Central, ante los oficios del notario Público GILBERTO NAVAS IZAGUIRRE;, inscrita con numero 92 del tomo 19 del registro de comerciantes sociales de siguatepeque con las facultades suficientes para todos los actos y contratos, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar como en efecto celebramos un **CONTRATO DE ACABADOS ELECTRIFICACION DE MERCADO ZONAL SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA:** Que se regirá bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

OBJETO DE CONTRATO: El CONTRATISTA, se obliga al acabado de electrificación de mercado zonal san juan de la ciudad de siguatepeque, comayagua. Los lugares y tramos en los cuales se prestará el Servicio serán las indicadas por el Departamento de Ingeniería Municipal y Obras Pública,



MUNICIPALIDAD de Siguatepeque



anexo al presente contrato, los cuales **NO PODRÁN** Ser modificadas sin previo consentimiento del Señor Alcalde y del Departamento de Ingeniería Municipal y Obras Públicas:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					
Ítem	Descripción	Unidad	cantidad	P.U.	Total
1.1	Limpieza General y acarreo de material de desperdicio	M3	36.00	1,293.20	L 46,555.20
1.2	Repello y Pulido	M2	331.62	318.40	L 105,587.81
SUB TOTAL					L 152,143.01

II ELECTRIFICACION E ILUMINACION					
Ítem	Descripción	Unidad	cantidad	P.U.	Total
2.1	Suministro e Instalacion de Lamparas de 100 watts	Unidad	30.00	2,550.00	L 76,500.00
2.2	Suministro de tubo PVC conduit de 1* cd-40 (incluyendo conectores, curvas y abrazaderas)	Unidad	216.00	298.00	L 64,368.00
2.3	Suministro e Instalacion de tubo PVC conduit de 1-4* cd-40 (incluyen conectores, curvas y abrazaderas)	Unidad	96.00	425.30	L 40,828.80
2.4	Suministro e instalacion de tubo PVC conduit de 1-2 cd-40 (incluyen conectores, curvas y abrazaderas)	Unidad	32.00	158.50	L 5,072.00
2.5	Suministro e Instalacion de cajas de registro de 8x8x4	Unidad	72.00	298.30	L 21,477.60
2.6	Suministro e Instalacion de mufa EMT de 1-1-4	Unidad	12.00	171.70	L 2,060.40
2.7	Suministro e instalacion de cajas de conduflex de 1-2 (incluyend abrazadera y tornilleria)	pie	1,312.00	6.50	L 8,528.00
2.8	Suministro e instalacion de cable TSJ DE 3-16	PIE	1,120.00	21.50	L 24,080.00
2.9	Suministro e Instalacion de cable 12	PIE	3,936.00	15.60	L 61,401.60
2.10	Suministro e Instalacion de cable 14	PIE	1,968.00	9.10	L 17,908.80
2.11	Suministro e instalacion de cable 2	PIE	3,298.00	96.70	L 318,919.60



MUNICIPALIDAD de Siguatepeque



2.12	Suministro e Instalacion de interruptores tipo vaiven	Unidad	12.00	890.00	L 10,680.00
2.13	Suministro e instalacion de Lamparas de calle tipo cobra led 150 watts	Unidad	2.00	5,700.00	L 11,400.00
SUB TOTAL					L 663,221.80
TOTAL					L 815,364.81

SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: Limpieza general y acarreo de material de

desperdicio: Estos trabajos consistirán en la limpieza del inmueble una vez finalizadas las actividades del contrato el cual esta se realizará el acarreo de material de desperdicio con volqueta, ya sea producto de la excavación, demoliciones u otro tipo de material de los proyectos. El material de desperdicio será cargado y se procederá a botarlos en lugares cercanos. **Repello y Pulido** Descripción de la actividad a realizar La actividad consiste en la aplicación de repello hasta obtener un espesor de 2 cm, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. **suministro e instalación de Lámparas de**

100 watts Esta actividad consiste en el suministro e instalacion de lamparas de 100 watts con sus respectivos accesorios. **Suministro e instalación de tubo PVC conduit de 1" cd-40 (incluyen conectores, curvas y abrazaderas):** Esta actividad consiste en suministrar e instalar tubo PVC Conduit de 1" x 3m cd40 por donde irá el cableado eléctrico en dicha actividad se incluirá el suministro e instalación de curvas y abrazaderas. **Suministro e instalación de tubo PVC conduit de 1-1/4" cd-40 (incluyen conectores, curvas y abrazaderas)** Esta actividad consiste en suministrar e instalar tubo PVC Conduit de 1 1/4" x 3m cd40 por donde irá el cableado eléctrico en dicha actividad se incluirá el suministro e instalación de curvas y abrazaderas. **Suministro e instalación de tubo PVC conduit de 1/2" cd-40 (incluyen conectores, curvas y abrazaderas)**

Esta actividad consiste en suministrar e instalar tubo PVC Conduit de 1/2" x 3m cd40 por donde irá el cableado eléctrico en dicha actividad se incluirá el suministro e instalación de curvas y



abrazaderas. **Suministro e instalación de cajas de registro de 8x8x4:** Esta actividad consiste en suministrar e instalar cajas de registro de 8x8x4 por donde irá conectado el cableado eléctrico en dicha actividad. **Suministro e instalación de mufa EMT de 1-1/4:** Esta actividad consiste en suministrar e instalación de mufa EMT de 1-1/4 por donde irá el cableado eléctrico. **Suministro e instalación de cajas de conduflex de 1/2" (incluye abrazaderas y Tornillería)** Esta actividad consiste en suministrar e instalación de cajas de conduflex de 1/2" (incluye abrazaderas y tornillería) por donde irá el cableado eléctrico. **Suministro e instalación de cable TSJ de 3/16:** Esta actividad consiste en suministrar e instalación de cable TSJ de 3/16 por donde irá el cableado eléctrico. **Suministro e instalación de cable #12:** Esta actividad consiste en suministrar e instalación de cable #12 para el sistema eléctrico. **Suministro e instalación de cable #14:** Esta actividad consiste en suministrar e instalación de cable #14 para el sistema eléctrico. **Suministro e instalación de cable #2:** Esta actividad consiste en suministrar e instalación de cable #2 para el sistema eléctrico. **Suministro e instalación de interruptores tipo vaiven** Esta actividad consiste en suministrar e instalar interruptores tipo vaivén. **Suministro e instalación de Lámparas de calle tipo cobra led 150 watts:** Esta actividad consiste en el suministro e instalación de lámpara de calle tipo led 150 watts. **TERCERA: SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATANTE, a través del departamento de Ingeniería Municipal y obras públicas, llevara la responsabilidad de la Supervisión del proyecto. Ambos darán la aprobación que corresponda a los documentos técnicos y financieros que se presenten en el desarrollo de este proyecto. **CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto se ejecutara en el Barrio San Juan de la ciudad de siguatepeque, Coordenadas: 143527°38"N: 87°507"O. **QUINTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:** El tiempo de vigencia de este contrato será de dos Dos (02) Meses, contados a partir del **veinticinco (25) de Agosto del año 2023 al Veinticinco (25) de Octubre del del año 2023** -**SEXTA: obligaciones del contratista: Son obligaciones del Contratista:** a) Observar y cumplir con el perfil de proyectos, cotización técnica, cotización económica y demás condiciones que queden expresadas en el contrato correspondiente. b) Aceptar la programación, supervisión y vigilancia de El Contratante según corresponda. c) Sustituir o rescindir contrato de trabajo si así lo solicita El Contratante de cualquier personal o empleado si este considera que ha incumplido en el ejercicio de sus obligaciones o



responsabilidades. **d)** Realizar reuniones periódicas de seguimiento o programación al avance de los trabajos de mutuo acuerdo con El Contratante. **e)** Mantener el área de trabajo libre de desperdicios y desechos, el no cumplimiento de esta actividad ocasionará que el CONTRATANTE asuma el costo de dicha limpieza rebajado posteriormente en las Estimaciones. **Son obligaciones de El Contratante:** **a)** Proveer la información (verbal o escrita) y documentación necesaria para el desarrollo de los trabajos requeridos. **b)** Efectuar los pagos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el contrato. **SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor que EL

CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, es por la cantidad de **OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (L 815,364.81).** **OCTAVA: FORMA DE PAGO:** **a)** El Contratante pagará por los

trabajos ejecutados de acuerdo con lo establecido en la cotización económica negociada con El Contratista en moneda Nacional (Lempiras).- **b)** Retención del Impuesto Sobre de la Renta: SI EL CONTRATISTA presenta la constancia de pagos a cuenta emitida por el servicio de Administración de Rentas (SAR), no se retendrá dicho impuesto, caso contrario se hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) correspondiente en cada pago.- **c)** Condiciones del pago; EL CONTRATANTE efectuará AL CONTRATISTA pagos mediante avances de obra según informes del departamento de ingeniería municipal y obras públicas; El pago de las actividades será la plena compensación por el suministro de todos los insumos, maquinaria, equipo, herramientas, mano de obra y demás trabajos imprevistos para poder ejecutar correctamente esta actividad. Además, se considerarán sólo las longitudes o áreas efectivas en el caso que aplique. El trabajo realizado incluyendo que los empleados directos de EL CONTRATISTA, lleven sus utensilios o herramientas de trabajo de acuerdo a los solicitado por la Alcaldía Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua; el informe de las inspecciones en sitio o denuncias de los usuarios, deberán ser registradas por el Departamento de Ingeniería Municipal y obras públicas, dando copia de dicho informe al señor Alcalde Municipal, Gerencia General, Departamento de Administración, Departamento de Auditoria y Tesorería Municipal para el trámite de pago. **NOVENA: GARANTÍAS:**

a) Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento; EL CONTRATISTA deberá presentar una Garantía o fianza de Fiel Cumplimiento. Dicha Garantía o fianza de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida por



una entidad bancaria o aseguradora de primer orden aprobada por EL CONTRATANTE, para garantizar el cumplimiento del Contrato conforme a las especificaciones proporcionadas por EL CONTRATANTE en las bases del perfil del proyecto, planos y dibujos especiales, código de conducta y demás disposiciones ordenadas por EL CONTRATANTE bajo el contrato y los presentes términos y condiciones generales de contratación por una suma equivalente al quince (15%) del valor total del Contrato y con vigencia del término del contrato. Dicha Garantía deberá ser ejecutable contra su sola presentación. EL CONTRATISTA deberá ser presentada a satisfacción de EL CONTRATANTE en los primeros diez (10) días después de firmado el contrato, la Garantía tendrá una vigencia de seis meses. La garantía tiene un valor de **CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L 122,304.72).** -

✓ **DECIMA:** Garantía de Calidad de Obras: EL CONTRATISTA de una garantía de calidad de obra consistente una garantía otorgada por una institución bancaria ejecutable contra su sola presentación por el valor de cinco por ciento (05%) del valor final la obra civil incluyendo los adendum que se suscriban, con el objeto de garantizar que la obra se ha construido conforme a las especificaciones de la calidad en materiales, mano de obra, y ejecución ordenadas por EL CONTRATANTE bajo el presente contrato y el reemplazo de todo trabajo o material defectuoso que se realice en la obra dentro de un periodo de doce meses. La Garantía tendrá una vigencia de doce (12) meses contados desde la fecha de recepción de la obra por EL CONTRATANTE y deberá entregarse a los 10 días calendarios de la fecha de recepción de la obra, La Garantía de Calidad será por la cantidad de **CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L 40,768.24).** ✓ **DECIMA PRIMERO RESCISIÓN DEL CONTRATO**

O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS; EL CONTRATANTE, podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por EL CONTRATISTA de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad



con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; e) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. f) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, g) por las demás causas de resolución o suspensión de los contratos dispuestas en el Código Civil, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en las Leyes de la Republica vigentes. EL CONTRATANTE podrá dar RECISIÓN a este contrato de pleno derecho notificándole por escrito AL CONTRATISTA y a la vez garantizando el debido proceso de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, Código Procesal Civil, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Municipalidades y todas las demás normas aplicables a este tipo de contrato. **DECIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO;** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a otra persona natural o jurídica o entidad, salvo con la previa autorización expresa de EL CONTRATANTE a solicitud del contratista y siempre que se acredite la capacidad del tercero, su solvencia económica y financiera, su idoneidad técnica o profesional y su aptitud para contratar con la Administración y no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Así mismo los efectos de dicha cesión estarán sujetos a lo dispuesto en el ordenamiento legal. **DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de este contrato como si estuvieren escritos el siguiente documento anexo: **a)** Perfil del Proyecto a Ejecutar, **b)** cotizaciones, **c)** imágenes satelitales del área donde se realizara el proyecto, **d)** Especificaciones técnicas, aprobado de esta forma por el Departamento de Ingeniería Municipal y Obras públicas, la que debe ser conocida por EL CONTRATISTA. **DECIMO CUARTA: LEY EL CONTRATO:** Para todo lo no previsto en este contrato se regulara por las disposiciones aplicables en las Leyes de la Republica de Honduras; y en caso de controversia, que no sea superada directamente, los otorgantes de común acuerdo en caso de reclamo judicial por incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones establecidas en este contrato o de las condiciones pactadas en los documentos anexos en que se formalice este contrato, EL CONTRATISTA se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.-



DÉCIMO QUINTA<: INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo estipulado en el acuerdo IAIO-037-2013 publicado en la gaceta el 23 de agosto del 2013, relacionado con la cláusula de integridad, la cual forma parte íntegra de este contrato, en el anexo A.

DECIMO SEXTO: CLÁUSULA PENAL: Las partes, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia, en la que se estipule la indemnización que se pague en caso de incumplimiento de las partes, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1) A mantener el más alto nivel de Lealtad y cumplimiento Contractual en la ejecución de los contratos de consultoría, bienes, servicios y obra pública. 2) Que si durante la ejecución del Contrato, este se resolviera por causas imputables: a) Al contratista la administración declarará de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el acuerdo correspondiente. b) A la administración de las cláusulas del contrato originará su resolución solo en los casos previstos en la Ley de Contratación del Estado, en tal caso el contratista tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le ocasionaren. 3) En caso de que el Contratista no realice las actividades comprendidas en el contrato, en cuanto a la entrega de los bienes, servicios, o la obra pública y no concluya las responsabilidades señaladas en el mismo en el plazo estipulado para el Órgano Contratante por daños y perjuicios. Ocasionalmente por el incumplimiento una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios, bienes y obra pública atrasados. Hasta alcanzar el máximo de lo establecido, 4) A aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra, el Proveedor al no cumplir con la entrega de la totalidad o parte de las actividades, bienes, servicios y obra pública dentro del periodo especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios. 5) A la indemnización de perjuicios que se cause a cualquiera de las partes contratantes. por incumplimiento de una de ellas en la ejecución del contrato. E) el incumplimiento de cualquiera de las enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de

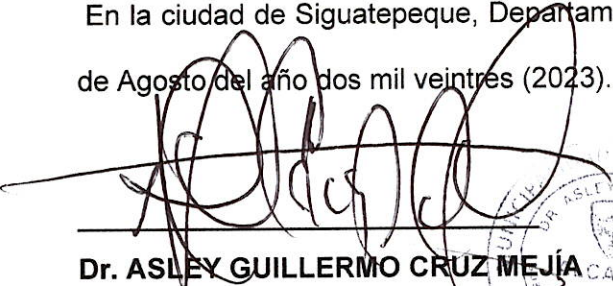


MUNICIPALIDAD de Siguatepeque



las responsabilidades que pudieren deducirse. **DECIMO SEPTIMO- RATIFICACIÓN:** Ambas partes aceptan el contenido de este contrato, ratificándolo en todo y cada una de sus partes, sin hacerle modificación alguna. En fe de lo anterior las partes firmamos el **CONTRATO DE ACABADOS ELECTRIFICACION DE MERCADO ZONAL SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA:**

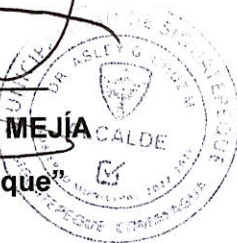
En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto del año dos mil veintres (2023).


Dr. ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJÍA
alcalde municipal de siguatepeque

CONTRATANTE


MARTHA ELENA PADILLA RIVERA
Representante

CONSTRUCTORA TORRE FUERTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA





CONSTRUCTORA TORRE FUERTE, S. DE R.L.

RTN: 08019022413700

ALDEA VILLA ALICIA, CALLE PRINCIPAL,
A 2 CUADRAS DE LA CASETA, SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA.
Correo: constructoratorrefuerte@hotmail.com - Cel. 9378-5811



FACTURA

000-002-01-00000009

ORIGINAL

Nombre: Municipalidad de Siguatepeque	Fecha: 11 de octubre de 2023
Dirección: Siguatepeque, Comayagua	Cond. De Pago: 30 días
R.T.N: 0318999032416	

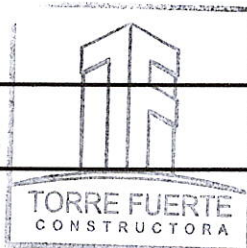
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
1	Pago de estimacion unica del proyecto de acabados, electrificacion e iluminacion de mercado zonal San Juan de la ciudad de de Siguatepeque, Comayagua. Última línea	L. 774,596.57	L. 774,596.57
No. correlativo de orden de compra No. correlativo de constancia de registro exonerado No. identificador del registro de la SAG			
Total en Letras:	Cuarenta y nueve mil setecientos diecisiete con sesenta y nueve centavos de lempiras	Subtotal:	L. 774,596.57
Observaciones:		Descuento:	L. -
		Importe Exonerado:	L. -
		Importe Exento:	L. 774,596.57
		Importe Gravado 15%:	L. -
		Importe Gravado 18%:	L. -
		Impuesto 15%:	L. -
		Impuesto 18%:	L. -
Firma y sello		Total:	L. 774,596.57

CAI: 90D979-440E9E-2341B7-91586A-BD7E42-49

Fecha Límite de Emisión: 03/07/2024

Rango Autorizado: 000-002-01-00000001 al 000-002-01-00000010

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXIJALA





MEMORÁNDUM

PARA: **OLMAN MEZA**
Tesorero Municipal

DE: **MELISSA MEJIA**
Administración Municipal

ASUNTO: Pago de electrificación del Mercado San Juan.

FECHA: 11 de octubre de 2023

Por este medio solicito realizar las acciones administrativas correspondientes a favor de **CONSTRUCTORA TORRE FUERTE S. DE R. L.**, por un valor de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 57/100 (L 774,596.57)**, pago por concepto Estimación única del Proyecto de acabado, electrificación e iluminación del Mercado Zonal San Juan, Municipio de Siguatepeque. El servicio realizado por Martha Padilla de Constructora Torre Fuerte, cumple con los criterios técnicos legales para la contratación establecidos en el Artículo 84 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 contenido en el Decreto No.157-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 12 de enero de 2023.

No	Factura	Descripción	Monto
1	000-001-02-00000009	Estimación única del Proyecto de acabados, electrificación e iluminación del Mercado Zonal San Juan, Municipio de Siguatepeque	L 774,596.57
TOTAL			L 774,596.57



Melissa Mejia

Administración General Municipalidad de Siguatepeque



Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua

ORDEN DE PAGO

Orden No. 411779

Fecha Orden Pago: SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA 18 DE OCTUBRE DEL 2023

Proveedor: CONSTRUCTORA TORRE FUERTE S. DE R. L.

La suma de: **** SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON

Descripción: **PAGO DE ESTIMACION UNICA DEL PROYECTO DE ACABADOS, ELECTRIFICACION E ILUMINACION DEL MERCADO ZONAL SAN JUAN, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE DIRIGIDO POR OBRAS PUBLICAS**

Total Orden de Pago: 774,596.57

No.	Presupuesto	Descripción	Contabilidad	Ord. Compromiso	Debe	Haber
1	06-01-461	Construcción, Adiciones y Mejoras de Edificios	12721-01-01	42779	774,596.57	0.00
***** ULTIMA LINEA *****			*****		774,596.57	0.00

Total Valor a Pagar L. 774,596.57

Firma y Sello Alcalde(sa) Municipal
o Administrador(a) Municipal

Olman Meza
Firma Tesorero(a) Municipal

Datos Generales del Interesado

Identidad No.: 0401196700154

No. Solv. Municipal 137890

RTN: _____

FIRMA Y SELLO DEL INTERESADO

TORRE FUERTE
CONSTRUCTORA

Siguatepeque, Comayagua
27 de julio del 2023

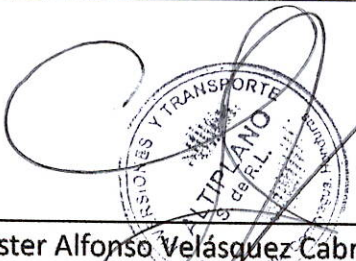
Dr. Asley Guillermo Cruz
Alcaldía Municipal de Siguatepeque.
Presente

Deseándole éxitos en sus labores diarias, me dirijo a usted brindándole un cordial saludo y a la vez agradeciendo la oportunidad de presentar la oferta por el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE TRAMO CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ENTRADA AL NUEVO BOULEVARD, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE**, por el precio de **Setecientos Diecinueve Mil Novecientos Nueve Lempiras con 42/100 (L. 719,909.42)**.

Cotización de Proyecto

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L).	Total (L).
1	Conformación con material (suelo cemento al 4%)	M3	105.00	1,132.34	118,895.70
2	Fundición de concreto 4000 psi e=20 cm	M3	84.00	5,945.67	499,436.28
3	Corte y sellado de junta (lanco poliuretano polyflex)	MI	400.00	95.32	38,128.00
4	Curado de concreto admix kurad	M2	420.13	35.45	14,893.61
5	Corte de material existente para limpieza de área 25 cm	M3	80.50	118.23	9,517.52
6	Demolición de acera	M2	18.70	1,123.90	21,016.93
7	Fundición de acera e=10 cms	M2	30.80	423.65	13,048.42
8	Bordillo de 0.15mx 0.15m	MI	18.90	263.12	4,972.97
Total					719,909.42

A la espera que dicha oferta sea de su satisfacción.
Sin otro particular
Atentamente.


Lester Alfonso Velásquez Cabrera
Inversiones y Transporte Altiplano

Siguatepeque, Comayagua

29 de julio del 2023

Dr. Asley Guillermo Cruz
Alcaldía Municipal de Siguatepeque.
Presente

REF: “CONSTRUCCIÓN DE TRAMO CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ENTRADA AL NUEVO BOULEVARD.”

Estimado Dr. Cruz:

La presente para saludarle y desearle éxitos en sus labores cotidianas y a la vez agradecerle la confianza depositada en nuestra empresa para presentar la oferta por el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE TRAMO CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ENTRADA AL NUEVO BOULEVARD, SIGUATEPEQUE COMAYAGUA.”, por el costo de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 57/100 (L. 695,878.57).

Cotización

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.U.	TOTAL
1	Conformación con material (suelo cemento al 4%)	M3	105.00	1,104.78	116,001.90
2	Fundición de concreto 4000 PSI e=20 cm	M3	84.00	6,000.00	504,000.00
3	Corte y sellado de junta (lanco poliuretano polyflex)	ML	400.00	80.00	32,000.00
4	Curado de concreto Admix Kurad	M2	420.13	35.45	14,893.61
5	Corte de material existente para limpieza de área 25 cm	M3	80.50	120.12	9,669.66
6	Demolición de acera	M2	18.70	120.15	2,246.81
7	Fundición de acera e=10 cms	M2	30.80	400.56	12,337.25
8	Bordillo de 0.15mx 0.15m	ML	18.90	250.23	4,729.35
GRAN TOTAL					695,878.57



Esperando que la presente oferta sea de su entera satisfacción nos ponemos a sus órdenes para aclarar sus comentarios, aprovechando la ocasión para saludarle.

Sin otro particular

Atentamente.


Domingo Lenin Pérez Reyes
Construcciones Leo S.DE R.L.DE C.V.



F1. Formulario de Oferta

Siguatpeque, Comayagua
27 de julio del 2023

"CONSTRUCCIÓN DE TRAMO CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ENTRADA AL NUEVO BOULEVARD"

A: Municipalidad de Siguatepeque

Después de haber examinado los documentos del proceso de contratación y el alcance de los trabajos a contratarse, ofrezco ejecutar por el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE TRAMO CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ENTRADA AL NUEVO BOULEVARD, SIGUATEPEQUE COMAYAGUA"** por el Precio del Contrato de **Setecientos Diecisiete Mil Novecientos Sesenta y Ocho Lempiras con 76/100 Centavos (L. 717,968.76).**

Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el período de validez de la oferta exigido en los documentos del proceso de contratación.

No presento ningún conflicto de interés incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato y somos elegibles bajo las leyes hondureñas.

Firma Autorizada:



Nombre y Cargo del Firmante: Juan Carlos Mata Díaz, propietario.

Nombre del Oferente: Construcciones y Servicios Mata.

PLAN DE OFERTA

Nombre del proceso: "CONSTRUCCIÓN DE TRAMO CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ENTRADA AL NUEVO BOULEVARD, SIGUATEPEQUE COMAYAGUA"

Nombre del Oferente: Construcciones y Servicios Mata

PLAN DE OFERTA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo (L)	Total (L)
1	Conformación con material (suelo cemento al 4%)	M3	105.00	1,232.78	129,441.90
2	Fundición de concreto 4000 psi e=20 cm	M3	84.00	6,124.20	514,432.80
3	Corte y sellado de junta (lanco poliuretano polyflex)	MI	400.00	74.23	29,692.00
4	Curado de concreto admix kurad	M2	420.13	32.48	13,645.82
5	Corte de material existente para limpieza de área 25 cm	M3	80.50	125.67	10,116.44
6	Demolición de acera	M2	18.70	126.15	2,359.01
7	Fundición de acera e=10 cms	M2	30.80	423.69	13,049.65
8	Bordillo de 0.15mx 0.15m	MI	18.90	276.78	5,231.14
Gran Total					717,968.76



Firma Autorizada:



Nombre y Cargo del Firmante: Juan Carlos Mata Diaz, propietario.
Nombre del Oferente: Construcciones y Servicios Mata.



**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE TRAMO CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA AL
NUEVO BOULEVARD DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA.**

Nosotros: **ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJÍA**, mayor de edad, casado, doctor, hondureño, con **DNI No. 0318-1970-01379**, actuado en mi condición de Alcalde del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, según consta en el certificado No. 2627-2021, extendido por el Pleno de Consejo Nacional Electoral mediante punto III del Acta No. 74-2021 de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021), con facultades suficientes para la celebración de este contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Municipalidades; 10 y 40 No. 3 de su reglamento, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE** por una parte y por la otra, el señor **DOMINGO LENIN PEREZ REYES**, mayor de edad, Casado, hondureño, con número de identidad 0801-1968-09093, con domicilio en Siguatepeque, Departamento de Comayagua, residente de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante de la empresa, "**CONSTRUCCIONES LEO S. DE. R. L.** ", con RTN No. 03189023466088 constituida como sociedad y organizada de conformidad con las leyes de Honduras en el Testimonio de la Escritura Publica número seis (06), de fecha seis (06) de Enero del año dos mil veintitres (2023), autorizado en la ciudad de Siguatepeque, Municipio de Comayagua, ante los oficios del notario Público **DARWIN ELIUT DURON MENDOZA**, con las facultades suficientes para todos los actos y contratos, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar como en efecto celebramos un **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE TRAMO CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA AL NUEVO BOULEVARD DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA..** Que se regirá bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se obliga al contrato de construccion de tramo concreto hidraulico en la entrada al nuevo boulevard de la ciudad de siguatepeque, comayagua. Los lugares y tramos en los cuales se prestará el Servicio serán las indicadas por el Departamento de Ingeniería Municipal y Obras Pública, anexo al presente contrato, los cuales **NO PODRÁN** Ser modificadas sin previo consentimiento del Señor Alcalde y del Departamento de Ingeniería Municipal y Obras Públicas:



**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE TRAMO CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA AL
NUEVO BOULEVARD DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA.**

Ítem	Descripción	Unidad	cantidad	Precio	Total
1	Conformacion con Material (Suelo cemento al 4%)	M3	105.00	L 1,104.78	L 116,001.90
2	Fundicion de concreto 4000 PSI e=20 cm	M3	84.00	L 6,000.00	L 504,000.00
3	Corte y sellado de junta (lanco poliuretano polyflex)	ML	400.00	L 80.00	L 32,000.00
4	Curado de Concreto Admix Kurad	M2	420.13	L 35.45	L 14,893.61
5	Corte de Material existente para limpieza de area 25 cm	M3	80.50	L 120.12	L 9,669.66
6	Demolicion de Acera	M2	18.70	L 120.15	L 2,246.81
7	Fundicion de acera e=10 cms	M2	30.80	L 400.56	L 12,337.25
8	Bordillo de 0.1 mx 0.15m	ML	18.90	L 250.23	L 4,729.35
TOTAL					L 695,878.57

-SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: CONDFORMACIÓN CON MATERIAL (SUELO

CEMENTO AL 4%) Esta actividad consiste en la conformación del suelo con cemento al 4%, lo cual en los cálculos realizados anteriormente se estima usar 183 bolsas de cemento para los 105.03 m3 de conformación de suelo cemento. **CORTE DE MATERIAL EXISTENTE PARA LIMPIEZA DE ÁREA 25 CM** Esta actividad consiste en el corte de la sección a estabilizar con un corte de 25 cm.

FUNDICIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI DE e=20 CM: Descripción de la actividad a realizar: La actividad incluye el fundido de concreto el cual debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, la colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del supervisor y siempre que el contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando



la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El concreto deberá ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos. **CORTE Y SELLADO DE JUNTAS:** Este trabajo consiste en el corte y sellado de juntas, se realizará el sellado con lanco poliuretano polyflex para la junta de sellado en concreto hidráulico, el corte siendo de $\frac{1}{2}" \times \frac{1}{2}"$ (6.3mmX6.3mm). **CURADO DE CONCRETO ADMIX KURAD:** Este trabajo consiste en el curado de concreto (anti sol) con admix kurad, el cual se aplicará después de su fundición sin diluciones. **Demolición de acera**
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Este trabajo consistirá en la demolición de elementos de concreto acera bordillos entre 0. 10 a 0. 1.00 mts de ancho y alto de 0.25 m, la actividad se realizará por m2. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor. sé demolerán elementos de concreto existentes tales como bordillos y aceras y otros. Esta actividad no recupera material (destructiva) y no incluye el acarreo del material de desperdicio. **Fundición de acera e=10 cms DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:** Este trabajo consistirá en la construcción de acera 10 CMS para acera con proporción 1:2:3. - Para autorizar el fundido de piso para acera la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y cuidando que la fundición se haga en forma intercalada (tipo damero. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su



mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final será un codaleado con pasta cemento-agua, aplicado una hora después de fundido el piso, las juntas de construcción serán rellenadas con tapa goteras hasta 5cms de profundidad. La acera de concreto de 10 CMS para acera deberá ser construido según las líneas y secciones transversales indicados en los planos. **Bordillo de 0.15 mx 0.15m**

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: La actividad incluye el encofrado, fundido, desencofrado y curado de bordillo de concreto de 15x 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Los remates deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

TERCERA: SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE, a través del departamento de Ingeniería Municipal y obras públicas, llevara la responsabilidad de la Supervisión del proyecto. Ambos darán la aprobación que corresponda a los documentos técnicos y financieros que se presenten en el desarrollo de este proyecto.

CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se ejecutara en el casco urbano de la ciudad de siguatepeque, especialmente en el nuevo Boulevard: Coordenadas: 14°35'10.63 "N:

87°50'4.02"O/**QUINTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:** El tiempo de vigencia de este contrato será de tres (03) Meses, contados a partir del **siete (07) de Agosto del año 2023 al Siete**



(07) de Noviembre del del año 2023 -SEXTA: obligaciones del contratista: **Son obligaciones del Contratista:** a) Observar y cumplir con el perfil de proyectos, cotización técnica, cotización económica y demás condiciones que queden expresadas en el contrato correspondiente. b) Aceptar la programación, supervisión y vigilancia de El Contratante según corresponda. c) Sustituir o rescindir contrato de trabajo si así lo solicita El Contratante de cualquier personal o empleado si este considera que ha incumplido en el ejercicio de sus obligaciones o responsabilidades. d) Realizar reuniones periódicas de seguimiento o programación al avance de los trabajos de mutuo acuerdo con El Contratante. e) Mantener el área de trabajo libre de desperdicios y desechos, el no cumplimiento de esta actividad ocasionará que el CONTRATANTE asuma el costo de dicha limpieza rebajado posteriormente en las Estimaciones. **Son obligaciones de El Contratante:** a) Proveer la información (verbal o escrita) y documentación necesaria para el desarrollo de los trabajos requeridos. b) Efectuar los pagos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el contrato. **SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor que EL CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, es por la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS(L 695,878.57).** **OCTAVA: FORMA DE PAGO:** a) El Contratante pagará por los trabajos ejecutados de acuerdo con lo establecido en la cotización económica negociada con El Contratista en moneda Nacional (Lempiras). b) Retención del Impuesto Sobre de la Renta: SI EL CONTRATISTA presenta la constancia de pagos a cuenta emitida por el servicio de Administración de Rentas (SAR), no se retendrá dicho impuesto, caso contrario se hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) correspondiente en cada pago. c) Condiciones del pago; EL CONTRATANTE efectuará AL CONTRATISTA pagos mediante avances de obra según informes del departamento de ingeniería municipal y obras públicas; El pago de las actividades será la plena compensación por el suministro de todos los insumos, maquinaria, equipo, herramientas, mano de obra y demás trabajos imprevistos para poder ejecutar correctamente esta actividad. Además, se considerarán sólo las longitudes o áreas efectivas en el caso que aplique. El trabajo realizado incluyendo que los empleados directos de EL CONTRATISTA, lleven sus utensilios o herramientas de trabajo de acuerdo a los solicitado por la Alcaldía Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua;



el informe de las inspecciones en sitio o denuncias de los usuarios, deberán ser registradas por el Departamento de Ingeniería Municipal y obras públicas, dando copia de dicho informe al señor Alcalde Municipal, Gerencia General, Departamento de Administración, Departamento de Auditoría y Tesorería Municipal para el trámite de pago.

NOVENA: GARANTÍAS: a) **Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento;** EL CONTRATISTA deberá presentar una Garantía o fianza de Fiel Cumplimiento. Dicha Garantía o fianza de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida por una entidad bancaria o aseguradora de primer orden aprobada por EL CONTRATANTE, para garantizar el cumplimiento del Contrato conforme a las especificaciones proporcionadas por EL CONTRATANTE en las bases del perfil del proyecto, planos y dibujos especiales, código de conducta y demás disposiciones ordenadas por EL CONTRATANTE bajo el contrato y los presentes términos y condiciones generales de contratación por una suma equivalente al quince (15%) del valor total del Contrato y con vigencia del término del contrato. Dicha Garantía deberá ser ejecutable contra su sola presentación. EL CONTRATISTA deberá ser presentada a satisfacción de EL CONTRATANTE en los primeros diez (10) días después de firmado el contrato. La garantía tiene un valor de **CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L 104,381.78).**

DECIMA: Garantía de Calidad de Obras: EL CONTRATISTA de una garantía de calidad de obra consistente una garantía otorgada por una institución bancaria ejecutable contra su sola presentación por el valor de cinco por ciento (05%) del valor final la obra civil incluyendo los adendum que se suscriban, con el objeto de garantizar que la obra se ha construido conforme a las especificaciones de la calidad en materiales, mano de obra, y ejecución ordenadas por EL CONTRATANTE bajo el presente contrato y el reemplazo de todo trabajo o material defectuoso que se realice en la obra dentro de un periodo de doce meses. La Garantía tendrá una vigencia de doce (12) meses contados desde la fecha de recepción de la obra por EL CONTRATANTE y deberá entregarse a los 10 días calendarios de la fecha de recepción de la obra, La Garantía de Calidad será por la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTO NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L 34,793.92).**

DECIMA PRIMERO RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS; EL CONTRATANTE, podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes



causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por EL CONTRATISTA de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; e) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. f) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, g) por las demás causas de resolución o suspensión de los contratos dispuestas en el Código Civil, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en las Leyes de la Republica vigentes. EL CONTRATANTE podrá dar RECISIÓN a este contrato de pleno derecho notificándole por escrito AL CONTRATISTA y a la vez garantizando el debido proceso de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, Código Procesal Civil, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Municipalidades y todas las demás normas aplicables a este tipo de contrato.

DECIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a otra persona natural o jurídica o entidad, salvo con la previa autorización expresa de EL CONTRATANTE a solicitud del contratista y siempre que se acredite la capacidad del tercero, su solvencia económica y financiera, su idoneidad técnica o profesional y su aptitud para contratar con la Administración y no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. - Así mismo los efectos de dicha cesión estarán sujetos a lo dispuesto en el ordenamiento legal.

DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato como si estuvieren escritos el siguiente documento anexo: a) Perfil del Proyecto a Ejecutar, b) cotizaciones, c) imágenes satelitales del área donde se realizara el proyecto, d) Especificaciones técnicas, aprobado de esta forma por el Departamento de Ingeniería Municipal y Obras públicas, la que debe ser conocida por EL CONTRATISTA.

DÉCIMO CUARTA: LEY EL CONTRATO: Para todo lo no previsto en este contrato se regulara por las disposiciones aplicables



en las Leyes de la Republica de Honduras; y en caso de controversia, que no sea superada directamente, los otorgantes de común acuerdo en caso de reclamo judicial por incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones establecidas en este contrato o de las condiciones pactadas en los documentos anexos en que se formalice este contrato, EL CONTRATISTA se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.-

DECIMO QUINTA<: INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo estipulado en el acuerdo IAIO-037-2013 publicado en la gaceta el 23 de agosto del 2013, relacionado con la clausula de integridad,

la cual forma parte integra de este contrato, en el anexo A. **DECIMO SEXTO: CLÁUSULA PENAL:** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia, en la que se estipule la indemnización que se pagara en caso de incumplimiento de las partes, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1) A mantener el más alto nivel de Lealtad y cumplimiento Contractual en la ejecución de los contratos de consultoría, bienes, servicios y obra pública. 2) Que si durante la ejecución del Contrato, este se resolviera por causas imputables: a) Al contratista la administración declarara de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el acuerdo correspondiente. b) A la administración de las cláusulas del contrato originará su resolución solo en los casos previstos en la Ley de Contratación del Estado, en tal caso el contratista tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le ocasionaren. 3) En caso de que el Contratista no realice las actividades comprendidas en el contrato, en cuanto a la entrega de los bienes, servicios. o la obra pública y no concluya las responsabilidades señaladas en el mismo en el plazo estipulado para el Órgano Contratante por daños y perjuicios. Ocasionados por el incumplimiento una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios, bienes y obra pública atrasados. Hasta alcanzar el máximo de lo establecido, 4) A aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra, el Proveedor al no cumplir con la entrega de la totalidad o parte de las actividades, bienes, servicios y obra pública dentro del periodo especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos



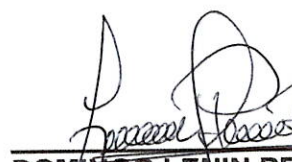
que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios. 5) A la indemnización de perjuicios que se cause a cualquiera de las partes contratantes. por incumplimiento de una de ellas en la ejecución del contrato. E) el incumplimiento de cualquiera de las enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. **DECIMO SEPTIMO- RATIFICACIÓN:** Ambas partes aceptan el contenido de este contrato, ratificándolo en todo y cada una de sus partes, sin hacerle modificación alguna. En fe de lo anterior las partes firmamos el **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE TRAMO CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA AL NUEVO BOULEVARD DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA**

En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a los Siete (07) días del mes de Agosto del año dos mil veintres (2023).


Dr. ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJÍA
alcalde municipal de siguatepeque"



CONTRATANTE


DOMINGO LENIN PEREZ REYES
Representante
CONSTRUCCIONES LEO S. DE R. L.
CONTRATISTA



CONSTRUCCIONES LEO S. DE R. L. DE C. V.

R.T.N. 03189023466088 Cel. 99934440 E-mail: construccionesleo13@gmail.com
Bo. El Carmen, Calle 21 de agosto, 13 Ave. atrás de ferreteria Enamorado,
Siquatepeque, Comayagua.

CAI: 713B84-BA116B-5246BA-AC0FBB-9D1E8F-37

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Correlativo de la O/C	
No. Corr. Const. registro de Exon.	
No. de Registro del SAG	

CLIENTE:	Municipalidad de Siguatepeque Comayagua	DIA	MES	AÑO
R.T.N.:	03189995032416	29	09	2023

CANT.	DESCRIPCION	P/U	Desc./Rebajas Otorgado	TOTAL
	CONSTRUCCION TRAMO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA AL NUEVO BOULEVARD DE LA CIUDAD DE SIGUATE PEQUEA COMAYAGUA			
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA" Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor		CEPRINT Tel. 2773-3813 E-mail: Siguceprint@yahoo.com R.T.N. 03181964005391 CERTIFICADO No. 9231-21-10500-88		TOTAL L.

Importe Exonerado	Importe Exento	Importe Gravado 15%	Importe Gravado 18%	15% I.S.V.	18% I.S.V.	TOTAL A PAGAR
						172,676.2

Total en Letras L.: Ciento setenta y dos mil seiscientos setenta y seis ²/₁₀₀

Fecha de Recepción: 07/09/2023

Fecha Limite de Emisión: 07/09/2024

Fecha Límite de Emisión: 07/09/2024

Rango Autorizado: 000-001-01-00000051 al 000-001-01-00000100

☐ Contado

☐ **Credito**





MEMORANDUM

PARA: **OLMAN MEZA**
Tesorero Municipal

DE: **MELISSA MEJIA**
Administración Municipal

ASUNTO: Pago de Segunda Estimación.

FECHA: 30 de septiembre de 2023

66-01-469

Por este medio solicito realizar las acciones administrativas correspondientes a favor de **CONSTRUCCIONES LEO S. DE R. L. DE C. V.**, por un valor de **CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 45/100 (L 170,949.45)**, pago en concepto de Segunda Estimación concreto Hidráulico Boulevard Morazán. El servicio realizado por Lenin Pérez de Construcciones Leo, cumple con los criterios técnicos legales para la contratación establecidos en el Artículo 84 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 contenido en el Decreto No.157-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 12 de enero de 2023.

No	Factura	Descripción	Monto
1	000-001-01-00000051	Contrato de Construcción de tramo de concreto Hidráulico en la entrada al nuevo boulevard, Ciudad de Siguatepeque.	L 172,676.21
RETENCION DEL 1%, ARTICULO 19, DECRETO 17-2012 Y SU FE DE ERRATA			L 1,726.76
TOTAL			L 170,949.45



Melissa Mejía

Administración General Municipalidad de Siguatepeque



Municipalidad de Siquatepeque, Comayagua

ORDEN DE PAGO

Orden No. **411603**

Fecha Orden Pago: SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Proveedor: **CONSTRUCCIONES LEO S. DE R. L. DE C. V.**

La suma de: **** CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 45/100 ****

Descripción: PAGO DE LA ULTIMA ESTIMACION DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE TRAMO DE CONCRETO DE LA ENTRADA DEL BOULEVARD DE SIGUATEPEQUE

Total Orden de Pago: **170,949.45**

No.	Presupuesto	Descripción	Contabilidad	Ord. Compromiso	Debe	Haber
1	06-01-466	Mejoramiento de la Calle	12741-01-01	42603	170,949.45	0.00
***** ULTIMA LINEA *****					170,949.45	0.00

Total Valor a Pagar L. **170,949.45**
Firma y Sello Alcalde(sa) Municipal
o Administrador Mpal.
Olmán Meza
Firma Tesorero(a) Municipal**Datos Generales del Interesado**

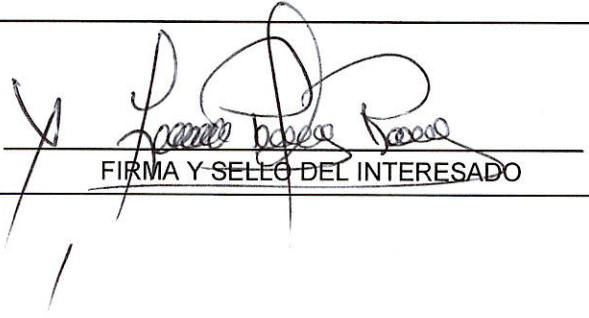
Identidad No.:

0318196809093

No. Solv. Municipal

0

RTN:

0318902366088
FIRMA Y SELLO DEL INTERESADO